CONSTRUCCIÓN 🕮

Servicios de <mark>Inspecció</mark>n de <mark>Bureau Veritas</mark>

AUDITORÍAS ENERGÉTICAS

REAL DECRETO 56/2016 DE AUDITORÍAS ENERGÉTICAS

El Real Decreto 56/2016 de 12 de febrero, obliga a todas aquellas empresas que tengan la consideración de grandes empresas, a realizar una auditoria energética cada 4 años o bien a aplicar un sistema de gestión energética (ISO 50001) o ambiental que incluya una Auditoria Energética que cubra, al menos, el 85% del consumo total de energía final del conjunto de las instalaciones ubicadas en el territorio nacional que formen parte de las actividades industriales, comerciales y de servicios que dichas empresas y grupos gestionan en el desarrollo de su actividad económica.

ÁMBITO DE LA APLICACIÓN (ART.3)-

Deben cubrir al menos el

85%

del consumo total de energía.

Teniendo en cuenta el conjunto de las instalaciones ubicadas en el TERRITORIO NACIONAL.

A tener muy en cuenta en empresas MULTI-SITE.

Empresas de más de

250 personas

Empresas de menos de 250 trabajadores cuyo volumen de negocios anual excede de 50 millones de euros y cuyo balance general anual excede de 43 millones de euros

Periodicidad mínima

4 años

A partir de la fecha de la auditoría energética anterior.

Deben tener en cuenta:
Edificios
Procesos industriales
Flota de vehículos

EXCLUSIONES

LAS PYMES

En el caso de grupos de sociedades (art 42 del Código de Comercio), a efectos de determinar si una empresa está o no obligada a someterse a una auditoría energética, se deberán computar la suma de los trabajadores y de las magnitudes de volumen de negocio o de balance de todas las sociedades que forman parte del grupo consolidado.

EMPRESAS QUE DISPONGAN DE LA CERTIFICACIÓN ISO 50001

NO QUEDAN EXCLUIDOS

- Empresas públicas.
- Universidades u otros servicios con fines lucrativos.
- Centros de trabajo Temporales (Ej. Obras).





SERVICIOS COMPLEMENTARIOS DE AUDITORÍA



MEDIDAS DE MEJORA ENERGÉTICA

- Desarrollo de planes de descarbonización.
- Análisis de la implantación de las energías renovables.
- Análisis de la viabilidad técnica y económica (inversión, payback,...).
- Resumen de los ahorros potenciales tras la aplicación del plan de eficiencia energética.



AYUDAS A LA TRAMITACIÓN DE MEDIDAS DE AHORRO

- Certificados de ahorro energético (CAE).
- Identificación de líneas de subvención.

¿POR QUÉ ELEGIR A BUREAU VERITAS?



EXPERIENCIA EN EL SECTOR DE LA CONSTRUCCIÓN

Bureau Veritas ayuda a todas las empresas del sector AECO (Architecture, Engineering, Construction & Operations), para que cumplan con los requisitos para la gestión de la información en el ciclo de vida de los activos de construcción.



EQUIPO

Nuestros expertos, que cuentan con una dilatada experiencia, realizarán la auditoría energética de tu edificio, industria o instalación.



MARCA DE RECONOCIMIENTO GLOBAL

Bureau Veritas es un símbolo mundialmente reconocido por su compromiso con la excelencia, sostenibilidad y fiabilidad. Cuenta con más de 80.000 personas trabajando en más de 140 países.

Para más información:

C/ Valportillo Primera 22-24, 28108 Alcobendas (Madrid) Dpto. de Inspección | Tel +34 91 270 22 00 infoesp@bureauveritas.com www.bureauveritas.es

Octubre 2023



Shaping a World of Trust